ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA N° SH-IMPC-37-2025

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2025 *LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA*

OBJETO: "CONTRATAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DENOMINADA "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!" DESARROLLANDO LA PRIMERA "FERIA DE LA LEGALIDAD" EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL CONTRABANDO Y LA ADULTERACIÓN, Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DERIVADOS DE LA COMERCIALIZACIÓN LEGAL DE LICORES Y CIGARRILLOS. EN EL MARCO DEL CONVENIO PMICV015-2025 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $92.500.000

La evaluación técnica se realizó a la propuesta presentada por **SOITAMA S.A.S** representada legalmente por Deiman Esnider Hernandez Restrepo, segunda oferta con menor valor en el orden de elegibilidad.

Que luego de la publicación de la primera acta de evaluación y surtida la etapa de presentación de observaciones al informe de evaluación y de manera concomitante la posibilidad de presentar subsanación a los documentos solicitados, se realizó la evaluación final de la siguiente manera.

PROPONENTE	*SUBSANAR*	*ESTADO*
SOITAMA S.A.S	***Se evidencia en los documentos aportados un documento que certifica que tiene una alianza estratégica que garantiza la publicidad electrónica en los centros comerciales; favor subsanar aportando el contrato o convenio que tiene para ello.***	*CUMPLE*
	Favor certificar de acuerdo a la alianza estratégica que manifiestan tener, el acceso a las pantallas ubicadas en los centros comerciales y aeropuerto como se solicita en el anexo a la invitación en el numeral 4.4. de la experiencia.	*CUMPLE*

CONSIDERACIONES: *De acuerdo con el cronograma del presente proceso, siendo el 20 de octubre del corriente a las 15:00 horas, fecha máxima para la presentación de la subsanación en función del informe del comité del evaluador, se constata que el oferente*

mediante mensaje público con referencia CO1.MSG.8632514 enviado a través de la plataforma SECOP II el día 19 de octubre a las 7:32:09 PM, estando dentro del término otorgado por la entidad para ello, aporto en debida forma la documentación solicitada por el comité técnico evaluador, en consecuencia, se considera que la oferta presentada por la empresa ***SOITAMA S.A.S.*** *identificada con* ***Nit. 901078185-8*** *representada legalmente por* ***DEIMAN ESNIDER HERNANDEZ RESTREPO*** *se encuentra habilitada.*

CONCLUSIONES: *Surtida la etapa de publicación del acta de evaluación y traslado al interesado en la etapa correspondiente a observaciones y atendiendo a que, en este periodo corresponde a la subsanación de los documentos solicitados para el caso del oferente* ***SOITAMA S.A.S.; CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes, en consecuencia, se recomienda continuar con la adjudicación del proceso.*

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

LUZ ANDREA HENAO TORRES
Integrante Comité Evaluador.

JAVIER ORLANDO GOMEZ LARROTA
Integrante Comité Evaluador.

FIZED GIRALDO TARAZONA
Integrante Comité Evaluador.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co